



Nº 389 -2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 08 NOV 2021

**VISTO:** El Memorándum N° 400-2021/GRP.DRSP.HAPCSR II-2 4300201761 de fecha 08 de Noviembre del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; señalando emitir Acto Resolutivo y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor";

Que, con Resolución Directoral N° 377-2021/GRP-HAPCSR II-2-UGRH de fecha 29 de Octubre de 2021, se resuelve ENCARGAR; a partir del 01 de Noviembre de 2021, las funciones de **Jefe de la Oficina de Administración** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Piura, en adición a sus funciones como Tesorera del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; a Doña: **SILVIA MARIA VARILLAS CASTILLO** identificada con DNI N° 02772493, de profesión: Contador Público Colegiado con colegiatura N° 781, Servidor Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio del Régimen del D.L. N° 1057, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, unidad Ejecutora 406;

Que, con Memorando N° 400-2021/GRP.DRSP.HAPCSR II-2 4300201761 de fecha 08 de Noviembre de 2021, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Dispone de carácter inmediato dejar sin efecto la Resolución Directoral que ENCARGA las funciones como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, en adición a sus funciones como Tesorera del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; a Doña: **SILVIA MARIA VARILLAS CASTILLO**, asimismo señala proyectar la Resolución Directoral del nuevo cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración a partir de la fecha, al Lic. **JULIO CESAR GAMARRA CASTAÑEDA**;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Área de Legajos de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre 2021; que designa a partir del día siguiente del presente Resolutivo al Médico **RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 08 de Noviembre de 2021, a la acción administrativa de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 377-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 29 de Octubre de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** El profesional mencionado anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se designe, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

**Artículo 3°.- DESIGNAR**; a partir del 08 de Noviembre de 2021, las funciones de **JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, a Don: **JULIO CESAR GAMARRA CASTAÑEDA**, identificado con DNI N° 42733457, de profesión Administración de Empresas, Servidor Contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios que regula el Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

**Artículo 4°.-** Hágase de conocimiento a los interesados; Órgano de Control Institucional; Oficina de Administración; Asesoría Legal; Unidad de Recursos Humanos; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y archívese

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 32545

RJGN/SMVC/MHSH/JLSM